RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118 -2014-MPL

Pueblo Libre, 02 ABR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO: El Informe N° 0169-2014-MPL-GSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Subgerencia de Serenazgo depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, siendo el órgano de línea encargado de efectuar y desarrollar las medidas necesarias que garanticen la tranquilidad y seguridad urbana en el Distrito;

Que, es necesario expresar el reconocimiento y felicitación a nueve (09) efectivos de serenazgo; por su compromiso demostrado en el desempeño de sus funciones a favor de la ciudadanía del Distrito;

Que, el literal a) del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos atenderán el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas mediante un agradecimiento o felicitación escrita;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al personal de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, de acuerdo al siguiente detalle:

- WILLIAMS WALTER CORNEJO GARCÍA
- MONER ACHACHAU LEYVA
- HERNAN ORLANDO FRANCO CABRERA
- MARCO ANTONIO RAMÓN BEJARANO
- KENYE SEGUNDO TAVARA LOAYZA
- DAVID PAISIG CUSQUISIBAN
- CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ HERRERA
- WILFREDO RICARDO VERGARA CORNEJO
- ELI GUERRERO CAMPOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118 -2014-MPL

Pueblo Libre, 02 ABR 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos para que registre la presente en el legajo personal de los trabajadores antes citados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMANO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
V°B°
MAX ORLANDO PINEDO RUIZ

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
GERENCIA MUNICIPAL